

INMOBILIARIA CONDOMINIO CASA BLANCA S.A. (CABLASA)

40551
OK

Guayaquil, 3 de octubre de 2019

Señor Doctor
Ricardo Juan Noboa Bejarano
Ciudad.-

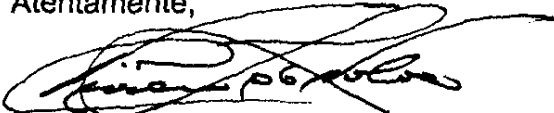
De mi consideración:

Cúmpleme poner a su conocimiento que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA CONDOMINIO CASA BLANCA S.A. (CABLASA), en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como PRESIDENTE de la compañía, por el periodo de dos años.

En el ejercicio de sus funciones, usted representará legalmente a la compañía conjuntamente con el Gerente General, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social, en los artículos duodécimo y décimo tercero.

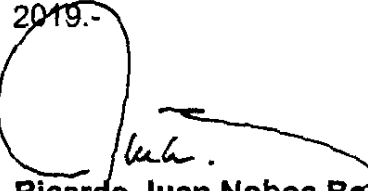
La escritura de constitución de la compañía INMOBILIARIA CONDOMINIO CASA BLANCA S.A. (CABLASA) se otorgó ante el Ab. Eustorgio Virgilio Tandazo Maridueña, Notario Duodécimo del cantón Guayaquil, el 18 de febrero de 1983 y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 21 de abril de 1983.

Atentamente,

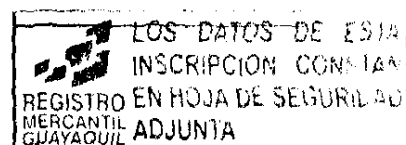


Vivian Carrión Icaza de Noboa
Secretaria de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA CONDOMINIO CASA BLANCA S.A. (CABLASA).- Guayaquil, 3 de octubre de 2019.-



Ricardo Juan Noboa Bejarano
CC No. 0904242864





NUMERO DE REPERTORIO: 48.869
FECHA DE REPERTORIO: 09/oct/2019
HORA DE REPERTORIO: 14:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Octubre del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **INMOBILIARIA CONDOMINIO CASA BLANCA S.A. (CABLASA)**, a favor de **RICARDO JUAN NOBOA BEJARANO**, de fojas **43.422 a 43.425**, Libro Sujetos Mercantiles número **5.809**.

ORDEN: 48869



Guayaquil, 17 de octubre de 2019

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0105075

31 OCT 2019 11:55

7